

TEMA V

Radio Nacional de España

rne



Estructura del Sistema Audiovisual
Curso 2012-2013

TEMA V

Radio Nacional de España

- **Antecedentes:**

1929-30: No hay cobertura radiofónica de todo el país. Primo de Rivera intenta en vano crear un “Servicio Público de Radiodifusión”. El 18 – 7 – 1930 se declara desierto el concurso.

1932: 2º intento republicano para crear la red pública estatal de radiodifusión. No lo consigue, pero establece la Ley republicana que establece el Servicio Nacional de Radiodifusión. (26 – 6 – 1934).

1937: nace **Radio Nacional de España**. Los primeros programas se emiten por otras emisoras existentes, porque no dispone de equipos propios. Después de la Guerra Civil, se crea la **censura previa** en radio y se otorga a Radio Nacional la exclusividad de los servicios informativos. Por ello era obligatorio que todas las emisoras, públicas y privadas, conectaran con los diarios hablados o “**partes**” (a mediodía y por la noche).

TEMA V

Radio Nacional de España

- **Franquismo:**

1943: La implantación del medio es aún escasa. El 30 de diciembre el gobierno revigora por Ley el *Impuesto sobre Tenencia de Aparatos de Radio*, que estaría vigente hasta 1964.

1949: Se crea el centro autónomo de RNE.

1951: RNE y todas las emisoras radiofónicas pasarán a depender del Ministerio de Información y Turismo, que de la mano de Arias Salgado iniciará una época oscurantista.

1955: RNE instala en Madrid la primera emisora en FM.

1964: Se produce la primera gran reestructuración de RNE, con grandes mejoras técnicas y una cobertura total del territorio nacional.

TEMA V

Radio Nacional de España

- **Franquismo – Finales años 80:**

1965: Aparece un segundo programa, Radio 2 (desde 1994 Radio Clásica de RNE), y en 1979 se extiende a toda España Radio 3, que había venido funcionando desde 1953 únicamente en Madrid.

1979: Se disuelven todas las cadenas que conformaron la radio pública después de la Guerra Civil

1981: Las emisoras públicas quedan englobadas en un nombre de transición: Radio Cadena Española, hasta que en **1989:** adquieren el nombre definitivo de Radio Nacional de España. Radio 4, una cadena de ámbito autonómico, continúa funcionando únicamente en Cataluña y las 46 emisoras restantes conforman Radio 5, Todo Noticias.

TEMA V

Radio Nacional de España

- **Antecedentes:**

1943: la implantación del medio es aún escasa. El 30 de diciembre el gobierno revigoriza por Ley el Impuesto sobre Tenencia de Aparatos de Radio, que estaría vigente hasta 1964.

1949: Se crea el centro autónomo de RNE.

En **1951** RNE y todas las emisoras radiofónicas pasarán a depender del Ministerio de Información y Turismo, que de la mano de Arias Salgado iniciará una época oscurantista.

En **1955** RNE instala en Madrid la primera emisora en FM.

LEGISLACIÓN RADIOFÓNICA

LEYES QUE AFECTAN A LA RADIO DURANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN ESPAÑA:

- **I Parte:**
- La censura previa la ejerció el **Ministerio de Información y Turismo** hasta 1977.
- Mediante el **Real Decreto 1.558/1977** de 4 de julio se suprime este Ministerio y se establece la creación del **Ministerio de Cultura y Bienestar**, del que dependería la **Dirección General de Radiodifusión y Televisión** hasta su desaparición, poco tiempo después.

LEYES QUE AFECTAN A LA RADIO DURANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN ESPAÑA:

- **II Parte:**
- El **Decreto-Ley 24/77 sobre Libertad de Expresión** abole parte de la Ley Fraga de Prensa e Imprenta, pero sobre todo en prensa, no en radio, pues sigue habiendo obligatoriedad de conectar con los diarios hablados de sobremesa y noche (“partes”).
- El **Real Decreto 2.644/1977 sobre Libertad de Información General para las Emisoras de Radiodifusión**, hace desaparecer el monopolio de RNE y la obligatoriedad de conectar con RNE. Hasta ese momento, lo más destacado de la radio española son “Hora 25” de Manuel Martín Ferrand y José M^a García en la Cadena SER, y “Última Edición”, de Eduardo Sotillos, en RNE.

LEYES QUE AFECTAN A LA RADIO DURANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN ESPAÑA:

- **III Parte:**
- El 8 de junio de 1979 se aprueba el **Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión**, por el que se prevé la concesión de 300 emisoras de FM.
- En ese momento el Estado español participa del **25%** de todas las emisoras existentes. La primera excepción en **Antena 3 Radio**, que se constituye ese año.
- También en ese año la Cadena SER crea la primera cadena en FM de “radiofórmula” o emisora con un modelo de programación monotemática: **Los 40 Principales** (nacidos originalmente como programa en 1966).

LEYES QUE AFECTAN A LA RADIO EN ESPAÑA: RADIOS AUTONÓMICAS, MUNICIPALES Y LOCALES

- **IV Parte:**
- Una vez aprobada la Constitución de 1978, y con la división del Estado español en 17 comunidades autónomas, se plantea la necesidad de que cada una tenga sus propias radios y TV regionales, algo que se mencionará en el Estatuto de la R y TV de 1980, y se reforzará con la Ley del Tercer Canal (1983).
- Las primeras CC.AA. en tener emisora propia son Cataluña, Galicia y el País Vasco.
- La cobertura territorial es un factor de influencia, ya que según la extensión geográfica que abarquen, así serán sus programaciones. Las autonómicas le dan mayor relevancia a las noticias que les atañen particularmente y son inclusivas de toda la población.

LEYES QUE AFECTAN A LA RADIO EN ESPAÑA: RADIOS AUTONÓMICAS, MUNICIPALES Y LOCALES

- **V Parte:**
- Un nuevo Plan Técnico en **1989** (RD 169/1989 de 10 de febrero) reordena el sector de FM “dado que especifica el emplazamiento, la frecuencia y la potencia de todas y cada una de las emisoras existentes, además de ofrecer la posibilidad de crear otras nuevas”.
- De esta forma, determina las bases para legalizar la radio municipal – ilegal en ese momento pero en funcionamiento desde 1978.
- Asimismo, el segundo Plan regulador de FM en España (regulado en el RD anterior, de 1989) se pone en marcha en **1997** (RD 1388/1997 de 5 de septiembre) y aprueba un incremento de 350 frecuencias para gestión indirecta de emisoras.

LEYES QUE AFECTAN A LA RADIO EN ESPAÑA: RADIOS AUTONÓMICAS, MUNICIPALES Y LOCALES

• VI Parte:

- Las CC.AA. que entonces tenían competencias para realizar concesiones de radio eran Andalucía (66 frecuencias adjudicadas), Canarias (25), Valencia (28), Galicia (26), País Vasco (19), Navarra (7) y Cataluña (28)
- En la actualidad todas las CCAA han asumido las competencias de adjudicación de concesiones radiofónicas. La crisis económica tiene a la mayoría en una situación de gran incertidumbre, así como de una mala reputación por la politización del medio.
- En cuanto a radio local, España siempre se ha caracterizado por el bajo número de emisoras netamente locales (no desconexiones), debido básicamente a motivos económicos.
- Durante los años 71-77, las emisoras locales en onda media se pasaron a FM por imperativos técnicos y para intentar conseguir más audiencia.